

**LIC. ALEJANDRA RASCON RODRIGUEZ**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE. -**

# ACUSE

En atención a su oficio ASE/AED-369/2023 del 03 de mayo de 2023, emitido en el marco de la Auditoría de Desempeño dirigida a los Órganos Internos de Control municipales, en el cual solicita la información referente a la relación de los Órganos Internos de Control de los municipios del Estado, que en coordinación con esta Secretaría Ejecutiva inscribieron y/o actualizaron en el Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses, la información correspondiente a los declarantes a su cargo durante el año 2022, me permito proporcionarle la siguiente información:

Es menester aclararle que esta Secretaría Ejecutiva, se encuentra actualmente celebrando convenios con los municipios del Estado de Chihuahua, para efectos de que sus funcionarios públicos empleen el Sistema 1 denominado de "Evolución Patrimonial y de Intereses" de la Plataforma Digital Estatal (PDE), y cumplan con su obligación de presentar declaración de situación patrimonial.

De esta manera, le indico que el Sistema 1 de la PDE no solo es un sistema a través del cual se recepciona, integra y transfiere información, sino que, es una de las aplicaciones disponibles para que los funcionarios públicos den cumplimiento a su obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses. Por tanto, en el momento en que cualquier servidor publico presenta su declaración de situación patrimonial a través del Sistema 1 de la PDE, automáticamente la información se almacena en la base de datos que conforme al artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, administra esta Secretaría.

En ese sentido, a continuación, encontrara un enlace que contiene la información relativa a los municipios que durante el 2022 utilizaron el Sistema 1 de la PDE, en donde se presenta el número de declaraciones de inicio, modificación y conclusión que fueron presentadas por los servidores públicos de cada municipio, tanto con estructura correcta como incorrecta.

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DKcVyo-54PrW0zy4Nj1GcqndCgYMav\\_8/edit?usp=share\\_link&oid=106385089196921145276&rtf=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DKcVyo-54PrW0zy4Nj1GcqndCgYMav_8/edit?usp=share_link&oid=106385089196921145276&rtf=true&sd=true)

Cabe mencionar que se consideraron presentadas con estructura incorrecta las declaraciones en las cuales no se hubiera llenado la totalidad de los campos requeridos



y, por el contrario, estructura correcta aquellas que contienen la totalidad de la información requerida en los formatos.

La anterior información podrá serle de utilidad para el ejercicio de la auditoría de desempeño que actualmente se encuentra practicando, tomando en consideración que conforme al artículo 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, corresponde a los Órganos internos de control de los entes públicos, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente a los Declarantes a su cargo; por lo que, con la información brindada, será posible, entre otras acciones, contrastar del total de funcionarios públicos que se encontraban obligados a presentar declaración, cuantos cumplieron de forma efectiva con su obligación y si lo hicieron de forma correcta, así como verificar las acciones que ese sentido llevó a cabo el Órgano interno de control correspondiente.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración respecto al presente documento.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA.**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

